DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 40/2022

Asunción, 28 de julio de 2022.

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 40/2022 CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE" ID N° 415376,** cuyo acto de recepción y apertura de sobre se realizó en fecha 18 de julio de 2022, conforme al siguiente detalle:

N°	OFERENTES	MONTOS DE LAS OFERTAS IVA INCLUIDO
1	MARESAGA S.R.L.	Gs. 901.067.473

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *"Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1638 de fecha 20 de julio de 2022 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones mencionadas los miembros del comité para el presente proceso son: **la Arq. Josefina Romero, la Abg. Pabla Coronel y el Lic. Eduardo Bergottini.**

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del requisito contenido en la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: *6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC*: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**). SIC, teniendo* en cuenta que el documento referido no forma parte del ámbito de evaluación jurídica, el mismo será tenido en cuenta por el sector técnico correspondiente.

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS:

Como resultado del análisis de las documentaciones de carácter legal que conforman la oferta de MARESAGA S.R.L., requeridas por el pliego de bases y condiciones, se concluye que la misma **CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en la sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC*, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme se visualiza en la siguiente planilla:

LLAMADO MOPC N° 40/2022 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE - ID N° 415376.	MARESAGA SRL - RUC 80026468 SIPE: 1702641
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE - P. 3-8
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE - P.10- 18
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE - P. 20 - Nro. de Certificado: 344050
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**)	N/A (Ley N° 6919/22 - CIRCULAR DNCP N° 11/2022)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE - P. 25 - N° 427013662298 - Crol. N° 964708C5
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE - P. 27
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	CUMPLE - P. 29
9. Documentos legales. B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE - Activo en SIPE - E.P. de Constitucion de la firma Maresaga S.R.L. N° 04 de fecha 27/10/2005
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE - SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE - P. 36
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE - P. 38 (EP- Estatuto Social de fecha 05-nov-2013, clausula 5)
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	

Declaración jurada de bienes:

Con relación al requisito de presentación de la *Constancia de Declaración Jurada de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos ante la CGR*, se informa que por medio de la Circular DNCP N° 10/2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunicó que en fecha 18 de julio se publicó en la Gaceta Oficial la Ley N° 6919/22 "QUE MODIFICA VARIOS ARTICULOS DE LA LEY N° 5033/2013 *"QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y DEROGA LA LEY N° 6355/2019.*

Dicha circular expresa que los sujetos individualizados en los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 ahora derogada, ya no se encuentran obligados a la presentación de la constancia que acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas.

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Así también, mediante la Circular DNCP N° 11/2022 "*DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO*", a través de su inc. "b", menciona cuanto sigue: "*...En los procedimientos de contratación con estado "**En evaluación": a. No será objeto de evaluación, los requisitos que establecían la presentación de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, respecto a las ofertas presentadas, aun cuando estos hubieran sido establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria.** b. Las convocantes deberán abstenerse de solicitar la presentación de la constancia de la Constancia de Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos durante la evaluación de ofertas...*". (SIC).

Por lo cual, considerando lo mencionado se informa que dicho documento no fue objeto de evaluación jurídica.

No obstante, se informa que el oferente participante, realizó la presentación de la *Constancia de Declaración Jurada de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos ante la CGR* correspondiente a la firma participante y sus socios (Fs. 23) y, teniendo en cuenta que el documento referido ya no forma parte del ámbito de evaluación jurídica, corresponde **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes.

INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se indica que se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección ***DATOS DE LA LICITACIÓN. 20. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución*** del PBC:

"1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía". SIC.

SICP: "% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5.

Monto Máximo: ₲ 9.500.000.000".

En ese sentido, se informa que la garantía de mantenimiento de oferta evaluada se encuentra correctamente extendida en cuanto al monto y vigencias exigidos, y por tanto, se concluye que **CUMPLE** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa, conforme se desprende del Informe de Garantías de Mantenimiento de Ofertas que se trae a la vista:

1. OFERENTE: MARESAGA S.R.L.

REPRESENTANTE LEGAL: Ing. VICENTE OLMEDO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	18/7/2022	150	15/12/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	9.500.000.000		Tomador: MARESAGA S.R.L.
Empresa Aseguradora	EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508012065	Gs 475.000.000	18/7/2022	15/12/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran **MARESAGA S.R.L.** se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

En ese sentido, se procedió a consultar en la base de datos del SINARH, constatándose que a la fecha ningún integrante de MARESAGA S.R.L. se encuentra con vínculos activos en dicha base de datos.

Se señala además que, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, respecto a la situación jurídica de la firma evaluada y las personas físicas que la integran en el Registro de Inhabilitados del SICP, y de dicha verificación resultó que los mismos no se encuentran inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE.

Habiendo procedido a la verificación de la oferta evaluada, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION: 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda PROSEGUIR con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de la oferta, se procede al análisis del Informe Económico-Financiero, el cual expone cuanto sigue;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de lo oferente utilizando los requisitos establecidos en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7 "Capacidad Financiera", Pagina Nº 17 y 18 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

***Para contribuyente de IRACIS**: Deberán cumplir con los siguientes parámetros:*
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020 y 2021).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,85 (cero coma ochenta y cinco), en promedio con datos extraídos de los Balances Generales cerrados y presentados ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020 y 2021).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021). No deberá ser negativo.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Para contribuyentes de IRPC: *Deberán cumplir el siguiente parámetro:*
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los Formularios 106 – Declaración Jurada del "Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente" (IRPC) de los ejercicios fiscales requeridos de los años (2019, 2020 y 2021)

Para contribuyentes de IRP: *Deberán cumplir el siguiente parámetro:*
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio, con datos extraídos de los Formularios N°104 – Declaración Jurada del "Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal" (IRP) de los ejercicios fiscales requeridos de los años (2019, 2020 y 2021)

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: *Deberá cumplir el siguiente parámetro:*
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) el promedio, con datos extraídos de los Formularios 120 Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) General de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020 y 2021).

Observación: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir el 100% de los requisitos establecidos

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS
c. Formulario N° 120 IVA General de los últimos años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes solo del IVA General
g. Formulario 106 de los últimos años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes del IRPC
f. Formulario 104 de los últimos años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes de Renta Personal

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2019, 2020 y 2021; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (copia) presentada por el oferente.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los índices establecidos para Contribuyentes del IRACIS; debido a que el oferente evaluado se encuentra afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Nº	EMPRESA	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	MARESAGA S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS

✓ **RATIO DE LIQUIDEZ**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **ENDEUDAMIENTO**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ **RENTABILIDAD**: La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se aclara que las planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente, forman parte del presente informe de evaluación.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen la oferta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

a) Se procedió a evaluar la oferta de la empresa presentada.

b) Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

c) No se realizaron observaciones en el Acta de Apertura

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia Requerida:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

FACTORES	MARESAGA S.R.L.
Demostrar la experiencia en el servicio Licitado (Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos Modernizados) con facturaciones de venta o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto máximo del llamado, de los siguientes años: 2018, 2019 y 2020. Observación: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso	Cumple
Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia legal en el mercado, para lo cual deberá presentar copia de apertura de negocios de la SSET y pago de patente Municipal al día.	Cumple

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

1- **Cumple,** con el porcentaje requerido del monto máximo del llamado, para el efecto, visualizar los folios 74,75 y 79.

2- **Cumple,** con la existencia legal en el mercado requerido para este llamado, conforme se pudo visualizar en su constancia SIPE, ver folio 32. La Patente Municipal se encuentra activo y al día, ver folio 27.

Conforme a la Resolución 865/2018 del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, *POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS A TICS SON EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*, por lo tanto, la Dirección mencionada ha dado su Evaluación Final con respecto a las Especificaciones Técnicas presentadas por la empresa MARESAGA S.R.L., conforme los terminos expuestos a continuación:

7. Ubicación de los Puestos de Peajes objeto de este llamado:

ITEM	*PUESTOS DE PEAJE*	*PISTAS*	*KM*	*UBICACION*
1	*ITA*	*6*	*41*	*Ruta N° 1 "MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ"*
2	*REMANSO*	*6*	*22*	*Ruta N° 9" TRANSCHACO"*
3	*EMBOSCADA*	*4*	*30*	*Ruta N° 3 "GRAL. ELIZARDO AQUINO"*
4	*GUAJAIVI*	*4*	*181*	*Ruta N° 10 " DE LAS RESIDENTAS"*
5	*TRINIDAD*	*4*	*24,5*	*Ruta N° 6 "DR. JUAN L. MALLORQUIN"*
6	*CNEL. BOGADO*	*4*	*325*	*Ruta N° 6 "DR. JUAN L. MALLORQUIN*
7	*CAAPUCU-EX VILLA FLORIDA*	*4*	*158*	*Ruta N° 1 "MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ"*
8	*RIO VERDE*	*4*	*345*	*Ruta N° 8 "DR. BLAS GARAY"*
9	*C.C.O. (Central de Control de Operaciones)*	*0*	*0*	*Oficina Central del MOPC - ASUNCION*
TOTAL DE PISTAS		*36*		

8. Tipos de Mantenimientos:

El Mantenimiento y Reparación de los Equipos de Peajes que debe a ser ofertado por el Concursante consta de dos (2) tipos de los siguientes mantenimientos:

2.1 Mantenimiento PREVENTIVO PROGRAMADO: *Es aquel que debe ejecutarse en forma periódica por Orden de Trabajo o Provisión de Servicios emitida por* ***la Dirección de Finanzas*** *con frecuencia de hasta cuatro (4) visitas mensuales en un periodo de treinta (30) días a todos los Puestos de Peajes Modernizados, debidamente documentado con un reporte por escrito dirigido a la Coordinación Operativa dependiente de la Dirección de Finanzas. En él se informará pormenorizadamente de todos los trabajos realizados, como limpieza, ajustes, o retiro de informes del Sistema y entrega a la Oficina Central del MOPC. También, indicará la situación de funcionamiento de los equipos, recomendando el cambio de alguna pieza, si corresponde. Si no existiere novedad, igual se preparará un informe con el contenido* ***SIN NOVEDAD.***

Las actividades rutinarias que se resumen en la Guía de Servicio y en donde el técnico va anotando el resultado de sus procedimientos.

Trabajos obligatorios contemplados para un mantenimiento preventivo y no en forma taxativa:

- *Inspección detallada, limpieza y ajuste de todos los elementos de pista.*
- *Inspección detallada, limpieza y ajuste de todos los elementos de cabina.*
- *Inspección detallada, limpieza y ajuste de sistema de refrigeración*
- *Revisión de equipos de supervisión.*
- *Revisión general del Sistema Operativo.*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Ing. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

- *Desfragmentación de discos.*
- *Inspección detallada, limpieza y ajuste Cámaras de vigilancia de los puestos de peajes*
- *Mantenimiento de cuentas de usuarios.*
- *Ajustes de los elementos de barrera y cortina óptica.*
- *Limpieza de los canales de pistas.*
- *Inspección detallada y ajuste de Tag. Realización de Back-up de imágenes.*
- *Mantenimiento, actualización y resguardo de la base de datos.*
- *Mantenimiento de los equipos eléctricos, electromecánicos, electrógenos y electrónicos de pista.*

2.1.1 Guardia Latente: *Consiste en la atención permanente mediante la asistencia técnica a los Puestos de Peajes en fechas festivas y alto movimiento vehicular, cuya respuesta, por parte de la empresa adjudicada, debe ser en el mismo día del reclamo. Esas fechas son:*

- ✓ *Festividades de Caacupé: Desde el día 07 al 09 de diciembre.*
- ✓ *Festividades de Fin de Año: Desde el 22 de diciembre hasta el 1 de enero.*
- ✓ *Festividades de Semana Santa: Desde el miércoles Santo hasta el domingo de Gloria.*

2.2 Mantenimiento CORRECTIVO: *Se denomina de esta forma aquel servicio que debe realizar la empresa adjudicada por pedido expreso y por Orden de Trabajo o Provisión de Servicios emitida por la Dirección de Finanzas y aprobado por la Dirección de Finanzas a través de un protocolo de asistencia a los Puestos de Peajes a ser establecido para la reparación y/o cambio de partes de los equipos por daño, roturas, ajustes u otro evento por el desgaste normal de uso. Todas las partes o repuestos proveídos como así también los trabajos de reparación y/o mantenimiento, deberán contar la garantía correspondiente. Esta visita técnica es totalmente independiente a lo mencionado en el anterior punto 2.1.*

2.2.1 Mantenimiento Ocasional: *Si ocurrieran siniestros y estos fueran de una envergadura importante que impidan el buen y correcto funcionamiento se reportará, en forma detallada, las circunstancias de los hechos, si fueron generados por descargas atmosféricas, accidentes, lluvias, hechos vandálicos, etc. También reportará en detalle los daños sufridos por los equipos sugiriendo las medidas correctivas, como: cambios de piezas, reparación y traslados. El reporte contendrá en detalle los eventos y hechos relevantes, ya que la misma servirá como base para la realización de los reclamos pertinentes ante la Compañía Aseguradora contratada por el M.O.P.C., que estará a cargo de la Coordinación Operativa dependiente de la Dirección de Finanzas en coordinación con la dependencia que corresponda para realizar la denuncia y reclamo de reposición de las piezas y/o equipos dañados.*

La empresa adjudicada, cambiará las piezas dañadas, y colocará la nueva pieza, material, repuesto, o insumos, correspondientes para cambio y/o reparación.

El MOPC asistirá y acompañará con técnicos adecuados para los casos de necesidad.

Los repuestos y piezas a ser cambiados deben ser nuevos, de origen, calidad y adecuados para los equipos a ser reparados. Los mismos deben tener aprobación de la Coordinación Operativa dependiente de la Dirección de Finanzas. No se aceptarán piezas clonadas, falsificadas o usadas en el Mantenimiento de los equipos eléctricos, electromecánicos, electrógenos y electrónicos de pista.

Listados de Equipos contemplados dentro del Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

NRO. DE ÍTEM	PARTES Y PIEZAS	DESCRIPCION	EVENTO
1	Controlador de vía	PAT - ADVANT FANLESS	1
2	Mano de Obra Ítem 1	PAT - ADVANT FANLESS	1
3	Monitor de vía	PAT-AOC19	1
4	Mano de Obra Ítem 3	PAT-AOC19	1
5	Teclado de vía	PAT-Cherry	1
6	Mano de Obra Ítem 5	PAT-Cherry	1
7	Hub de Puertos USB	PAT-4 Port	1
8	Mano de Obra Ítem 7	PAT-4 Port	1
9	Controlador de DAC	PAT-LIU Extender	1

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

10	Mano de Obra Ítem 9	PAT-LIU Extender	1
11	Electrónica de control de Periféricos de vía	PAT-DAWLIU	1
12	Mano de Obra Ítem 11	PAT-DAWLIU	1
13	Antena de tags	PAT-READER TAG	1
14	Mano de Obra Ítem 13	PAT-READER TAG	1
15	Barrera vehicular de vía dinámica	PAT-ELKA	1
16	Mano de Obra Ítem 15	PAT-ELKA	1
17	Pluma de barrera de vía dinámica	PAT-ELKA	1
18	Mano de Obra Ítem 17	PAT-ELKA	1
19	Alarma óptico - acústica	PAT – WERMA	1
20	Mano de Obra Ítem 19	PAT – WERMA	1
21	Semáforo de marquesina	PAT - SEMM400-3-15C	1
22	Mano de Obra Ítem 21	PAT - SEMM400-3-15C	1
23	Semáforo de paso	PAT - SEMC200 -3 -15C	1
24	Mano de Obra Ítem 23	PAT - SEMC200 -3 -15C	1
25	Semáforo intermitente entrada Carril	PAT - SEMSG200 3-15B	1
26	Mano de Obra Ítem 25	PAT - SEMSG200 3-15B	1
27	Bastidor de Acero Inox Simple Para Sensor de Piso	PAT -PT2020-1100 - Single	1
28	Mano de Obra Ítem 27	PAT -PT2020-1100 - Single	1
29	Bastidor de Acero Inox Doble Para Sensor de Piso	PAT -PT2020-1100 - Single	1
30	Mano de Obra Ítem 29	PAT -PT2020-1100 - Single	1
31	Sensor de piso tipo Peana 2m de largo con cable de 11 metros	PAT -PT2020-1100 - Sensor	1
32	Mano de Obra Ítem 31	PAT -PT2020-1100 - Sensor	1
33	Detector vehicular (loop)	PAT - RENO-H1 - KALTS	1
34	Mano de Obra Ítem 33	PAT - RENO-H1 - KALTS	1
35	Ventilador para Gabinete	PAT-VENTIFILT	1
36	Mano de Obra Ítem 35	PAT-VENTIFILT	1
37	Display exterior	PAT - TFO50A - 16x96	1
38	Mano de Obra Ítem 37	PAT - TFO50A - 16x96	1
39	Separador vehicular (cortinas ópticas)	PAT - INOXCORTINA	1
40	Mano de Obra Ítem 39	PAT - INOXCORTINA	1
41	Software de vía	PAT- SOFTCARRIL	1
42	Mano de Obra Ítem 41	PAT- SOFTCARRIL	1
43	Servidor del peaje	PAT- SOFTPLAZA	1
44	Mano de Obra Ítem 43	PAT- SOFTPLAZA	1
45	Disco Duro para Servidor	PAT-HHD-SERVER	1
46	Mano de Obra Ítem 45	PAT-HHD-SERVER	1
47	Storage Cámaras	PAT-HHD-SERVER	1
48	Mano de Obra Ítem 47	PAT-HHD-SERVER	1
49	Terminales de trabajo Oficinas y CCO	PAT- AIO LENOVO	1
50	Mano de Obra Ítem 49	PAT- AIO LENOVO	1
51	Reparación de terminales de trabajo Oficinas y CCO	PAT- AIO LENOVO	1
52	Mano de Obra Ítem 51	PAT- AIO LENOVO	1
53	Disco duro para PC de Oficina de Plaza	PAT-HHD-PC	1
54	Mano de Obra Ítem 53	PAT-HHD-PC	1
55	Teclado Genérico para de operación	PAT-KEY-GEN	1
56	Mano de Obra Ítem 55	PAT-KEY-GEN	1
57	Mouse Genérico para de operación	PAT-MOUSE-GEN	1
58	Mano de Obra Ítem 57	PAT-MOUSE-GEN	1
59	Fuente Liu	PAT-FUENTE	1

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

60	Mano de Obra Ítem 59	PAT-FUENTE	1
61	Cable HDMI	PAT- HDMI	1
62	Mano de Obra Ítem 61	PAT- HDMI	1
63	Impresora de reportes de supervisión	PAT – PRINTER	1
64	Mano de Obra Ítem 63	PAT – PRINTER	1
65	Reparación de Impresora de supervisión	PAT – PRINTER	1
66	Lector para código de barras TAG	PAT - LECTOR BC	1
67	Mano de Obra Ítem 66	PAT - LECTOR BC	1
68	Inyector PoE Plus para cámara PTZ	PAT-POE-CAM	1
69	Mano de Obra Ítem 68	PAT-POE-CAM	1
70	Rack para Servidor de Datos y aplicativos	PAT-RACKPLAZA	1
71	Mano de Obra Ítem 70	PAT-RACKPLAZA	1
72	Canal de Tensión de 6 tomas para Rack	PAT-PORT6	1
73	Mano de Obra Ítem 72	PAT-PORT6	1
74	Cables tipo Patch Cord CAT6 - 2 MTS	PAT-WIRE-CAT6	1
75	Mano de Obra Ítem 74	PAT-WIRE-CAT6	1
76	Organizador Patch Panel	PAT-PATCH-PANEL	1
77	Mano de Obra Ítem 76	PAT-PATCH-PANEL	1
78	Monitor para visualización	PAT-DPLYSERVER	1
79	Mano de Obra Ítem 78	PAT-DPLYSERVER	1
80	Traslado a los puestos de peaje para correctivos por km	PAT-ASISTENCIA TECNICA	1
81	Mantenimiento Preventivo por puesto	PAT-MANT. PREVENTIVO	1

9. OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS:

La empresa oferente deberá garantizar una operatividad y funcionamiento de los Puestos de Peajes en un 100% (CIEN) del tiempo destinado para el cobro de peajes, pero será eximido de penalizaciones si las razones son ajenas o no son imputables a la empresa adjudicada de esta Licitación. Estos eventos deben ser debidamente documentados mediante memos, notas, reportes, etc.

10. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJOS:

El Oferente adjudicado será responsable de los desembolsos que demanden en concepto de mano de obra, sus costos de traslados, gastos sociales, servicios de supervisión y apoyo logístico necesario de todo su personal afectado a los servicios contratados objeto de esta Licitación. En caso que alguna parte, equipo o software haya sido actualizado por el fabricante, el Oferente adjudicado deberá informar a la institución con la debida previsión de los insumos y elementos necesarios para su correcta utilización.

Además, correrá por su cuenta cualquier trámite necesario requerido para la ejecución plena de los trabajos como ser, permisos en ANDE, COPACO, etc., incluso deberá contemplar, personal y señalización adecuada para los cortes de vías de acceso mientras dure los trabajos de instalación y cambios.

La fiscalización por parte del M.O.P.C., será representada por la Coordinación Operativa dependiente de la Dirección de Finanzas. Estos deberán supervisar y aprobar todos los trabajos ejecutados, como también podrán acompañar las etapas de su ejecución. La inspección y el lugar de pruebas se aplicarán en el periodo de ejecución contractual del presente llamado.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

La Empresa MARESAGA S.R.L., "CUMPLE" con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones, en folio 88 al 94 de la oferta presentada.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Capacidad Técnica:

FACTORES	MARESAGA S.R.L.
El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en las Especificaciones Técnicas, en forma de Declaración Jurada.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, específico para este llamado con fecha correspondiente al año 2022. Esta debe ser debidamente autenticada y apostillada en caso de que sea emitida en el exterior.	Cumple

Cumple, con la Declaración Jurada de Cumplir con las Especificaciones Técnicas, ver folio 89 al 94.

Cumple, con la Autorización del Fabricante, ver folio 96 y 97.

ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos

Al respecto, se informa que no se ha procedido a solicitar ningún documento a la empresa.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

NO APLICA. Es un llamado vía Excepción, es solo un oferente, y el producto es extranjero.

ANALISIS DE LAS MUESTRAS

- NO APLICA.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Mgtr. Eduardo Ber...
Director
Dirección Tic's

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se procedió al análisis del precio ofertado por la empresa participante, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, con lo cual se concluye que los precios ofertados por la empresa se encuentran dentro del rango establecido. (Anexo B)

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

En base a la evaluación documental de la oferta presentada y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por Contrato Abierto por Vía de la Excepción, se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro:

MARESAGA S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Pres	Cant	Precio unit (IVA incl)	Precio total
1	81141804-9970	Controlador de vía	Unidad	EVENTO	1	30.885.555	30.885.555
2	80111613-9999	Mano de Obra Item 1	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
3	81141804-9970	Monitor de vía	Unidad	EVENTO	1	4.063.889	4.063.889
4	80111613-9999	Mano de Obra Item 3	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
5	81141804-9970	Teclado de vía	Unidad	EVENTO	1	3.251.111	3.251.111
6	80111613-9999	Mano de Obra Item 5	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
7	81141804-9970	Hub de Puertos USB	Unidad	EVENTO	1	837.000	837.000
8	80111613-9999	Mano de Obra Item 7	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
9	81141804-9970	Controlador de DAC	Unidad	EVENTO	1	6.502.222	6.502.222
10	80111613-9999	Mano de Obra Item 9	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
11	81141804-9970	Electrónica de control de Periféricos de vía	Unidad	EVENTO	1	163.215.000	163.215.000
12	80111613-9999	Mano de Obra Item 11	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
13	81141804-9970	Antena de tags	Unidad	EVENTO	1	42.752.111	42.752.111
14	80111613-9999	Mano de Obra Item 13	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

15	81141804-9970	Barrera vehicular de vía dinámica	Unidad	EVENTO	1	34.128.889	34.128.889
16	80111613-9999	Mano de Obra Item 15	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
17	81141804-9970	Pluma de barrera de vía dinámica	Unidad	EVENTO	1	8.370.000	8.370.000
18	80111613-9999	Mano de Obra Item 17	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
19	81141804-9970	Alarma óptico - acústica	Unidad	EVENTO	1	5.543.145	5.543.145
20	80111613-9999	Mano de Obra Item 19	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
21	81141804-9970	Semáforo de marquesina	Unidad	EVENTO	1	2.926.000	2.926.000
22	80111613-9999	Mano de Obra Item 21	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
23	81141804-9970	Semáforo de paso	Unidad	EVENTO	1	2.926.000	2.926.000
24	80111613-9999	Mano de Obra Item 23	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
25	81141804-9970	Semáforo intermitente entrada Carril	Unidad	EVENTO	1	1.251.678	1.251.678
26	80111613-9999	Mano de Obra Item 25	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
27	81141804-9970	Bastidor de Acero Inox Simple Para Sensor de Piso	Unidad	EVENTO	1	28.458.000	28.458.000
28	80111613-9999	Mano de Obra Item 27	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
29	81141804-9970	Bastidor de Acero Inox Doble Para Sensor de Piso	Unidad	EVENTO	1	69.433.638	69.433.638
30	80111613-9999	Mano de Obra Item 29	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
31	81141804-9970	Sensor de piso tipo Peana 2m de largo con cable de 11 m	Unidad	EVENTO	1	24.390.180	24.390.180

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Arq. Jósefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

32	80111613-9999	Mano de Obra Item 31	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
33	81141804-9970	Detector vehicular (loop)	Unidad	EVENTO	1	2.895.200	2.895.200
34	80111613-9999	Mano de Obra Item 33	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
35	81141804-9970	Ventilador para Gabinete	Unidad	EVENTO	1	709.769	709.769
36	80111613-9999	Mano de Obra Item 35	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
37	81141804-9970	Display exterior	Unidad	EVENTO	1	15.442.778	15.442.778
38	80111613-9999	Mano de Obra Item 37	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
39	81141804-9970	Separador vehicular (cortinas ópticas)	Unidad	EVENTO	1	48.766.667	48.766.667
40	80111613-9999	Mano de Obra Item 39	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
41	81141804-9970	Software de vía	Unidad	EVENTO	1	78.026.667	78.026.667
42	80111613-9999	Mano de Obra Item 41	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
43	81141804-9970	Servidor del peaje	Unidad	EVENTO	1	51.205.000	51.205.000
44	80111613-9999	Mano de Obra Item 43	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
45	81141804-9970	Disco Duro para Servidor	Unidad	EVENTO	1	5.537.077	5.537.077
46	80111613-9999	Mano de Obra Item 45	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
47	81141804-9970	Storage Cámaras	Unidad	EVENTO	1	95.000.000	95.000.000
48	80111613-9999	Mano de Obra Item 47	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
49	81141804-9970	Terminales de trabajo Oficinas y CCO	Unidad	EVENTO	1	27.663.333	27.663.333

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAP

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

50	80111613-9999	Mano de Obra Item 49	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
51	81141804-9970	Reparación de terminales de trabajo Oficinas y CCO	Unidad	EVENTO	1	22.692.333	22.692.333
52	80111613-9999	Mano de Obra Item 51	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
53	81141804-9970	Disco duro para PC de Oficina de Plaza	Unidad	EVENTO	1	978.646	978.646
54	80111613-9999	Mano de Obra Item 53	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
55	81141804-9970	Teclado Genérico para de operación	Unidad	EVENTO	1	172.459	172.459
56	80111613-9999	Mano de Obra Item 55	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
57	81141804-9970	Mouse Genérico para de operación	Unidad	EVENTO	1	91.978	91.978
58	80111613-9999	Mano de Obra Item 57	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
59	81141804-9970	Fuente Liu	Unidad	EVENTO	1	27.619.894	27.619.894
60	80111613-9999	Mano de Obra Item 59	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
61	81141804-9970	Cable HDMI	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
62	80111613-9999	Mano de Obra Item 61	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
63	81141804-9970	Impresora de reportes de supervisión	Unidad	EVENTO	1	9.039.600	9.039.600
64	80111613-9999	Mano de Obra Item 63	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
65	81141804-9970	Reparación de Impresora de supervisión	Unidad	EVENTO	1	1.827.000	1.827.000
66	81141804-9970	Lector para código de barras TAG	Unidad	EVENTO	1	2.425.257	2.425.257

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

67	80111613-9999	Mano de Obra Item 66	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
68	81141804-9970	Inyector PoE Plus para cámara PTZ	Unidad	EVENTO	1	3.348.000	3.348.000
69	80111613-9999	Mano de Obra Item 68	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
70	81141804-9970	Rack para Servidor de Datos y aplicativos	Unidad	EVENTO	1	13.004.445	13.004.445
71	80111613-9999	Mano de Obra Item 70	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
72	81141804-9970	Canal de Tensión de 6 tomas para Rack	Unidad	EVENTO	1	837.000	837.000
73	80111613-9999	Mano de Obra Item 72	Unidad	EVENTO	1	390.000	390.000
74	81141804-9970	Cables tipo Patch Cord CAT6 - 2 MTS	Unidad	EVENTO	1	418.500	418.500
75	80111613-9999	Mano de Obra Item 74	Unidad	EVENTO	1	250.000	250.000
76	81141804-9970	Organizador Patch Panel	Unidad	EVENTO	1	2.146.355	2.146.355
77	80111613-9999	Mano de Obra Item 76	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
78	81141804-9970	Monitor para visualización	Unidad	EVENTO	1	2.514.845	2.514.845
79	80111613-9999	Mano de Obra Item 78	Unidad	EVENTO	1	913.500	913.500
80	81141804-9970	Traslado a los puestos de peaje para correctivos por km	Unidad	EVENTO	1	11.876	11.876
81	81141804-9970	Mantenimiento Preventivo por puesto	Unidad	EVENTO	1	26.520.876	26.520.876
						total	901.067.473

Monto Mínimo	**4.750.000.000**
Monto Máximo	**9.500.000.000**

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *"Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos" por vía de la Excepción.*

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, la oferta presentada por la firma **MARESAGA S.R.L., CUMPLE** con los criterios legales solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, del análisis de carácter económico-financiero se corrobora que la firma **MARESAGA S.R.L., CUMPLE** con la totalidad de los criterios financieros previstos en el PBC.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, en observancia a lo establecido en las bases del llamado "Criterios de Adjudicación. La *convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.*

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos...", se coteja que la firma **MARESAGA S.R.L., CUMPLE** con todos os requisitos de capacidad técnica requeridos.

Que, en este orden de ideas se concluye que la empresa **MARESAGA S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos de capacidad legal, económicos financieros y técnicos requeridos en las bases del llamado en cuestión y por tanto se configura en una oferta solvente y susceptible de ser adjudicada en el presente proceso licitatorio.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC N° 40/2022 CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE" ID N° 415376,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MINIMO IVA INC.	MONTO MAXIMO IVA INC.
MARESAGA S.R.L.,	Gs. 4.750.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Millones)	Gs. 9.500.000.000 (Guaraníes Nueve Mil Quinientos Millones)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

MIEMBROS

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Mgtr. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's